

AVISO COMBINADO DE NO HABER ENCONTRADO IMPACTO SIGNIFICATIVO E INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS - AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES (FFRMS) LLANURA INUNDABLE Y HUMEDALES

Fecha de aviso: 27 de julio de 2026

Condado de Calhoun, 211 S. Ann Street, Port Lavaca, Condado de Calhoun, Texas, 77979 Tel: 361.553.4600

Estos avisos deberán cumplir tres requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que debe llevar a cabo el Condado de Calhoun.

A todas las partes interesadas, incluyendo: Agencia Federal de Gestión de Emergencias, Planificación de Mitigación de Inundaciones, Junta de Desarrollo de Agua de Texas, Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas, USACE, Asociación Regional de Gestión de Inundaciones, Grupos e Individuos del Condado de Calhoun, Ciudad de Port Lavaca y Comunidades de Crestview, y Hackberry, Texas.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 12 de agosto de 2026, el condado de Calhoun. (Condado) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (TGLO) para la liberación de **fondos de mitigación de subvenciones bloqueadas para el desarrollo comunitario (CDBG-MIT) asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para Requisitos de Ayuda en Desastres, 2018 (Pub. L. 115-123), según su enmienda**, para llevar a cabo dos proyectos conocidos como el Proyecto de Drenaje del Condado de Crestview Calhoun y el Proyecto de Drenaje del Condado de Hackberry Calhoun, Contrato GLO 24-065-152-F011/ B-18-DP-48-0002 para instalaciones de inundación y drenaje en beneficio de las siguientes comunidades:

Proyecto/ Tabla #	Nombre del proyecto	Subcontratación #	Personas beneficiarias/Bajos ingresos en Mod (LMI)
1	Subdivisión Crestview de Port Lavaca	GLO17-32971-P	179/ 119 (66.48%)
2	Subdivisión Hackberry de Port Lavaca	GLO17-32972-P	137/ 42 (30.66%)

Las ubicaciones y descripciones de los proyectos se detallan en las Tablas a continuación

TABLA 1 Subdivisión Crestview de Port Lavaca, condado de Calhoun, TX 77979							
TABLA APROXIMADA DE PERTURBACIONES TOTALES							
Descripción del proyecto Crestview El condado retirará y reemplazará los conductos, instalará envasamientos, reparará entradas de vehículos y accesorios asociados. Esto incluye la instalación de aproximadamente 12.650 pies lineales (LF) de mejoras en las zanjas (las mejoras se realizarán a ambos lados de Bayou Drive y Park Lane Ave), 1.104 alcantarillas pluviales LF 18", 936 LF 24", 240 LF 30", 72 LF 36", e incluye la reforestación de una salida y la siembra permanente de zanjas mejoradas. La autorización incluye actividades administrativas, de adquisición, ingeniería y medioambientales.							
ID de ubicación	Nombre	Ubicación desde A	Largo / Largo Punto (DD)	Alcantarillas	Longitud LF	Ancho LF	Perturbación total aproximada (acres)
CC1	Park Lane Ave	Desde 815' al suroeste de FM2433 y Bayou Drive hacia el sureste hasta Park Lane Ave, donde la carretera curva	28.60097, -96.69770	104 LF 18" 936 LF 24" 240 LF 30" 72 LF 36"	2780	60	3.83
CC2	Consecuencia 1.1	Desde 3.620' al suroeste de FM 2433 y Bayou Drive hacia el sur hasta Chocolate Bayou	28.59867, -96.70142		152	20	0.07
CC3	Bayou Drive	Desde FM2433 y Bayou Drive SW hasta Y, continuando SW por Bayou Drive hasta el desembarcadero	28.60201, -96.69739		3620	60	4.99
Área total aproximada de perturbación					6,552	8.89	
Área total aproximada de interés						54.92	

TABLA 2 Subdivisión Hackberry de Port Lavaca, condado de Calhoun, TX 77979**TABLA APROXIMADA DE PERTURBACIONES TOTALES**

Descripción del proyecto Hackberry: El condado deberá mejorar/elevar los terraplenes a lo largo de la estructura de drenaje; demoler 7 alcantarillas existentes y reemplazarlas por 250 LF de nueva alcantarilla de 24"; y construir vertederos que incluyan protección contra el riprap/erosión y siembra permanente de áreas perturbadas. Además, el Condado construirá un alcantarillado que consiste en una estructura personalizada de alcantarilla pluvial de 6 pies de diámetro para asegurar que un flujo adecuado pueda pasar por los campos agrícolas circundantes y disminuir aún más la posibilidad de que el terraplén se sobrepase en caso de emergencia. Las actividades pueden incluir la adquisición de servidumbres. La autorización incluye actividades administrativas, de adquisición, ingeniería y medioambientales.

ID de ubicación	Nombre	De: A	Punta de Fondo / Largo (DD)	Longitud (lf)	Anchura (lf)	Perturbación total aproximada (acres)
Cap. 2	Carretera de Westerlund Grade	Desde USHWY87 NW 2.645' hasta el terraplén existente	28.6168796, -96.6814760	2560	60	3.53
CHB	Terraplén existente	Desde Westerlund Grade Rd al sur del área del proyecto	28.6169325, -96.6814655	1993	15	0.69
CHO 1.1	Caída y Vertedero 1.1	Desde 250' NW de la USHWY 87 & Westerlund Grade Rd hacia el suroeste 55'	28.61332, -96.67496	55	5	0.006
CHO 1.2	Caída y Vertedero 1.2	Desde 665' NW USHWY 87 & Westerlund Grade Rd hacia el suroeste 45'	28.61425, -96.67572	45	10	0.010
CHO 1.3	Caída y Vertedero 1.3	Desde 730' NW de la USHWY 87 y Westerlund Grade Rd hacia el suroeste 45'	28.61439, -96.67583	45	5	0.005
CHO 1.4	Caída 1.4	Desde 1460' NW de la USHWY 87 & Westerlund Grade Rd hacia el suroeste 45'	28.61601, -96.67711	45	5	0.005
CHO 1.5	Caída y Elevado 1.5	Desde 2.175' NW DE USHWY 87 y Westerlund Grade Rd hacia el suroeste 45'	28.61765, -96.67840	45	10	0.010
CHO 1.6	Salida 1.6	Desde 2.230' NW DE USHWY 87 y Westerlund Grade Rd hacia el suroeste 45'	28.6177652, -96.6784879	45	5	0.005
CHO 1.7	Salida y Emersión 1.7	Desde 2.500' NW de la US HWY 87 y Westerlund Grade Rd hacia el suroeste 45'	28.61834, -96.67900	45	5	0.005
ÁREA TOTAL APROXIMADA DE PERTURBACIÓN				4,878		4.26
ÁREA TOTAL APROXIMADA DE INTERÉS						75.69

Objetivo: El propósito de ambos proyectos es aliviar las inundaciones reemplazando tuberías de tamaño reducido, restauración de talleres y mejora del sistema actual de drenaje y transporte de las subdivisiones. La mejora de vertederos, desagües y alcantarillas protegerá viviendas y propiedades en grandes tormentas.

Presupuesto: IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: CDBG MIT Contrato 7.606.431,00 \$
 Proyecto #1 Cantidad Crestview 928.506,00 \$
 Proyecto #2 Cantidad Hackberry 392.800,00 \$
 Partido local \$ 0,00

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Calhoun ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en *el condado de Calhoun, 211 S. Ann Street. Port Lavaca, Condado de Calhoun, Texas, 77979, Tel: 361.553.4600* Correo electrónico a: vern.lyssy@calhouncotx.org, donde el ERR puede ser examinado, está disponible para revisión y copiado de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 CST. Además, los informes ERR pueden consultarse electrónicamente mediante los siguientes enlaces

Nombre de la comunidad	Enlace ERR
Subdivisión Crestview de Port Lavaca	Documento Ambiental de Crestview
Subdivisión Hackberry de Port Lavaca	Documento Ambiental Hackberry

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN CASO FEDERAL DE RIESGO DE INUNDACIÓN

NORMA DE GESTIÓN (FFRMS) LLANURA DE INUNDACIÓN Y HUMEDALES

Se notifica que el condado de Calhoun ha realizado una evaluación según lo exigido por la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad está financiada bajo el Contrato CDBG MIT 24-065-152-F011 en el condado de Calhoun, Texas, y se encuentra en la llanura de inundación y/o humedal de la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundaciones (FFRMS). La extensión de la llanura de inundación FFRMS se determinó mediante el enfoque de valor del francobordo. Esto incluyó el uso de la documentación de la Capa Nacional de Riesgos de Inundación de FEMA, mapas topográficos del USGS e información de elevación. Las descripciones de los proyectos de Crestview y Hackberry se incluyen en las Tablas 1 y 2 anteriores.

A continuación se detallan los detalles de la llanura de inundación y humedales del FFRMS.

Según la normativa 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras de Inundación y Protección de Humedales, partes de cada proyecto de drenaje se encuentran dentro de la Llanura de Inundación y Humedales FFRMS.

Proyecto #1 Crestview: El Panel de Llanura de Inundación de FEMA #498057C0200E Vig. 16/10/2014 refleja un total de 0,050 acres de una sola ubicación del proyecto ID: # CC2 (Salida 1.1) se encuentra en el FFRM 0,2% de probabilidad anual de riesgo de inundación. Además, según el Inventario Nacional de Humedales (NWI) del USFWS, aproximadamente 0,01 acres en #CC2 salida 1.1 se encuentra en el humedal R2UBH (ribereño).

Proyecto #2 Hackberry: La investigación del USFWS del NWI indica que aproximadamente 1,30 acres de superficie se encuentran junto a un arroyo.

Tabla 2a Proyecto de Inundación y Drenaje de Hackberry PERTURBACIÓN TOTAL APROXIMADA DEL ARROYO SIN RPW		
Ubicación	R2UBFx* Tipo de estructura de arroyo (lf)	Superficie de impacto total aproximada del arroyo (sin la zanja RPW) (Todos)
Carretera de Westerlund Grade	0.96	0.96
Terraplén existente	0.15	0.15
Consecuencia 1.1	0.01	0.01
Caída 1.2	0.01	0.01
Caída 1.3	0.01	0.01
Caída 1.4	0.01	0.01
Caída 1.5	0.01	0.01
Salida 1.6	0.01	0.01
Desenlace 1.7	0.01	0.01
Impacto total aproximado del río		1.30
* R2UBFx fluvial, perenne inferior, fondo no consolidado, semi-permanentemente inundado, excavado; RPW – Agua relativamente permanente LLANURA INUNDABLE: Ninguna parte del Proyecto Hackberry se encuentra dentro de la llanura de inundación FFRMS		

Los valores naturales y beneficiosos incluyen principalmente áreas residenciales suburbanas en ambas comunidades costeras donde el turismo y la recreación son comunes.

El condado de Calhoun ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para los proyectos Crestview y Hackberry, que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación/humedal existente del FFRMS:

1. Se consideró trasladar estos trabajos a otra ubicación, sin embargo, las mejoras en las urbanizaciones Hackberry y Crestview son donde ocurren problemas de drenaje con regularidad durante los episodios de lluvia.
 2. Se consideró redirigir el drenaje para mejoras del sistema, sin embargo, se determinó que la integración con el sistema de drenaje existente estaría en peligro, ya que ambos sistemas forman parte de un sistema de gestión de inundaciones más amplio. Rediseñar cualquiera de los dos sistemas sería prohibitivamente costoso y supondría un riesgo innecesario para la salud y la seguridad humana debido a consecuencias no deseadas.
- No Action Alternative** [24 CFR 58.40(e)]:

No mejorar las condiciones en las subdivisiones Crestview o Hackberry no satisfaría las necesidades de la comunidad para mejorar el drenaje en la zona. No satisfaría las necesidades del condado ni de la ciudad de Port Lavaca, ya que este proyecto se incluye como solución a los problemas de drenaje en los procesos de planificación del condado.

Mitigación

Ley, Autoridad o Factor	Medida de mitigación
Preservación histórica Ley Nacional de Preservación Histórica de 1966, en particular las secciones 106 y 110; 36 CFR Parte 800	Recursos Aéreos • No hay propiedades históricas presentes ni afectadas por el proyecto tal y como se propuso. Sin embargo, si se descubren propiedades históricas o se detectan efectos inesperados sobre estas viviendas, el trabajo debe cesar en la zona inmediata; El trabajo puede continuar donde no hay ningún histórico Existen propiedades. Por favor, contacte con la División de Programas de Historia del THC en el 512-463-5853 para consultar sobre las acciones adicionales que puedan ser necesarias para proteger propiedades históricas. Comentarios sobre arqueología • No se ve afectada ninguna propiedad histórica. Sin embargo, si se encuentran materiales culturales durante actividades de construcción o de perturbación, el trabajo debe cesar en la zona inmediata; El trabajo puede continuar donde no hay materiales culturales presentes. Por favor, contacte con la División de Arqueología del THC en el 512-463-6096 para consultar sobre las acciones adicionales que puedan ser necesarias para proteger los restos culturales.
Especies en peligro de extinción Ley de Especies en Peligro de Extinción de 1973, en particular la sección 7; 50 CFR Parte 402	Ley federal: Ley del Tratado de Aves Migratorias Revisión de los sitios para nidos antes de la construcción para evitar disturbios desde una zona mínima de 100 metros alrededor de cualquier nido de aves rapaces del 1 de febrero al 15 de julio o una zona mínima de 25' para otros nidos de aves del 1 de marzo al 30 de junio. Si se descubren nidos en vegetación o en suelo desnudo de nidos ocupados, evita la molestia hasta que los huevos hayan eclosionado y los jóvenes hayan empenado. La construcción puede continuar en otras zonas del sitio. Ley estatal: Código de Parques y Vida Silvestre Se realizará una revisión del sitio antes y durante la construcción para asegurar que no haya especies de fauna dentro del área de construcción y se tomarán medidas para evitar el impacto si se detectan. La notificación de TPWD se realizará si se encuentran especies en peligro o si es necesaria más ayuda para limpiar la zona. En general, se permitirá que la especie abandone la vista sin ser molestada. Siempre que sea posible, la construcción evitará la limpieza durante el pico de la temporada de anidación y, en general, evitará el impacto de la fauna. Se proporcionará documentación ambiental a los contratistas para asegurar la comprensión de la mitigación necesaria para prevenir el impacto en la fauna en las zonas de construcción.

Ley, Autoridad o Factor	Medida de mitigación
	Medidas de mitigación específicas del sitio - El análisis de la inclusión de especies en peligro de Amenaza y Amenaza del Condado de Calhoun (véase la Tabla de Evaluación de Especies Amenazadas y en Peligro de Condado) determinó que ninguna de las especies podía tener hábitats consistentes en la zona. Sin embargo, se recomienda revisar el lugar antes de la construcción para asegurar que no haya animales presentes en la zona y, si existe, permitir que la especie abandone la zona mientras continúa con los trabajos en otras partes del área de trabajo. Si el animal figura en alguna de las listas proporcionadas en esta documentación, se recomienda contactar con TPWD y TGLO para obtener más orientaciones.
Gestión de llanuras de inundación Orden Ejecutiva 11988, en particular la sección 2(a); 24 CFR Parte 55	El proyecto propuesto estará bajo la guía de la aplicación de Mejores Prácticas de Gestión durante la construcción, mediante la implementación de vallas de sedimentos para evitar la erosión y la restauración de los suelos alterados a sus contornos y apariencia naturales, y para preservar el terreno circundante en la llanura de inundación. La construcción incluirá pendientes adecuadas para garantizar un drenaje adecuado y se aconsejará cumplir con los procedimientos estatales y locales de protección en zonas inundables.
Protección de Humedales Orden Ejecutiva 11990, en particular las secciones 2 y 5	Será responsabilidad del condado de Calhoun y de su contratista representante realizar un análisis del estado del área del proyecto, las posibles técnicas de construcción que se utilizarán y las áreas que podrían verse afectadas, para determinar si se requerirá un Permiso Nacional del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para garantizar la protección de los humedales en la zona y garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones federales. - Crestview: Para reemplazar la salida de desagudo, instala tubería por encima del nivel de marea alta normal. Si la salida debe ser inferior a la OHWM, revisa los requisitos de permisos de la USACE y obtén los permisos adecuados. - Hackberry: Las construcciones que puedan afectar a WOTUS y/o que impliquen la necesidad de permisos 404 por parte del USACE (Cuerpo de Ingenieros del Ejército), es decir, garantizarán el cumplimiento de las leyes y regulaciones federales.

El condado de Calhoun ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura de inundación y/o humedales del FFRMS y ha determinado que no tiene una alternativa práctica al desarrollo de llanuras de inundación y/o humedales del FFRMS. Los archivos medioambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para su inspección, revisión y copia pública previa solicitud en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en la llanura de inundación y/o humedales del FFRMS y quienes tengan interés en la protección del medio natural deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura de inundación y/o humedales del FFRMS pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en llanuras de inundación y/o humedales de FFRMS, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos en el DOCUMENTO ERR al Condado de Calhoun. Todos los comentarios recibidos antes del 11 de agosto de 2026 serán considerados por el condado de Calhoun antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los documentos del ERR pueden consultarse en el *condado de Calhoun, 211 S. Ann Street. Port Lavaca, condado de Calhoun, Texas, 77979, Tel: 361.553.4600*. El ERR puede ser examinado, está disponible para revisión y copiado entre 9:00 a.m. a 5:00 p.m. CST. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se están dirigiendo. Los comentarios pueden enviarse al *condado de Calhoun, 211 S. Ann Street. Port Lavaca, condado de Calhoun, Texas, 77979, Tel: 361.553.4600* o los comentarios pueden enviarse electrónicamente a: vern.lyssy@calhouncotx.org.

Los comentarios escritos sobre el Aviso Final de Llanura de Inundación deben ser recibidos por el condado de Calhoun. En la siguiente dirección en o antes del 11 de agosto de 2026, *condado de Calhoun, 211 S. Ann Street. Port Lavaca, condado de Calhoun, Texas, 77979, Tel: 361.553.4600* correo electrónico a: vern.lyssy@calhouncotx.org de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Los comentarios CST también pueden enviarse por correo electrónico a: vern.lyssy@calhouncotx.org

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado certifica ante TGLO que Vern Lyssy, en su calidad de juez del condado, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación TGLO de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Calhoun utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TGLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del *condado de Calhoun* por un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del *Condado de Calhoun* (b) *Condado de Calhoun* omitió un paso o no ha tomado una decisión o conclusión requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) *El condado de Calhoun* u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o han realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de TGLO; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a 40 CFR Parte 1504 ha presentado una resolución por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse a la Oficina General de Tierras de Texas, Atención: Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873, env.reviews@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben contactar con TGLO para verificar el último día real del periodo de objeción. Los posibles objetores deben contactar con TGLO para verificar el último día real del periodo de objeción.

Vern Lyssy, juez del condado